



NOTA DE ESTUDIO

RASG-PA/10 — NE/02
12/06/19

Décima Reunión Plenaria del Grupo Regional de Seguridad Operacional de la Aviación - Panamérica (RASG-PA/10)

Quito, Ecuador, 20-21 de junio de 2019

Cuestión 2 del Orden del Día: Retos organizacionales

2.3 Estado de implementación GASP NACC y SAM

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL GASP EN PANAMÉRICA

(Presentada por la Secretaria)

RESUMEN EJECUTIVO	
La presente Nota de Estudio detalla información relativa a las actividades de implementación y al estado de implementación del GASP en las regiones Norteamérica (NAM), Caribe (CAR) y Sudamérica (SAM) designada como Panamerica.	
Acción:	Se invita a la reunión a ver la acción sugerida en sección 4.
Objetivos Estratégicos:	<ul style="list-style-type: none">• Seguridad Operacional
Referencias:	<ul style="list-style-type: none">• Doc 10004 Plan Global de Seguridad Operacional (GASP) 2017-2019

1. Introducción

1.1 En el GASP actual (Edición 2017-2019) se expone una estrategia de mejora continua que abarca objetivos que los Estados deben alcanzar implantando sistemas eficaces de supervisión de la seguridad operacional y programas estatales de seguridad operacional (SSP) y elaborando sistemas avanzados de supervisión de la seguridad operacional, incluida la gestión predictiva del riesgo.

1.2 También figuran en el GASP plazos para el logro colectivo mundial de dichos objetivos de corto, medio y largo plazo que se ajustan al procedimiento establecido de actualización del GASP y del Plan mundial de navegación aérea (GANP), que son objeto de revisión cada trienio. El GASP constituye un documento estratégico de alto nivel de políticas relativas a la planificación y ejecución, elaborado junto con el Plan mundial de navegación aérea (Doc 9750). En ambos documentos se fomenta la coordinación de las iniciativas internacionales, regionales y nacionales encaminadas a lograr un sistema de aviación civil internacional armonizado, seguro y eficiente.

1.3 El propósito general del GASP es orientar el desarrollo armonizado de la planificación regional y estatal de la seguridad operacional, con el apoyo de actividades regionales coordinadas de los grupos regionales de seguridad operacional de la aviación (RASG). El GASP tiene por objeto asistir a los Estados y a las regiones en sus respectivas políticas, planificación y aplicación de seguridad operacional mediante lo siguiente:

- a) estableciendo las prioridades mundiales en materia de seguridad operacional y los objetivos del GASP;
- b) estableciendo un marco de planificación, plazos y textos de orientación; y
- c) presentando estrategias de implementación y una hoja de ruta global para la seguridad operacional de la aviación respecto a los procedimientos y métodos para lograr los objetivos del GASP y establecer prioridades específicas a nivel estatal y regional, así como la función de los socios de la industria.

1.4 Un mecanismo de notificación anual de los grupos regionales de planificación y ejecución (PIRG) y los RASG permite a la comunidad de aviación determinar, administrar y observar los objetivos de seguridad operacional y navegación aérea a nivel internacional, regional y nacional mediante sus respectivos programas de trabajo. Este mecanismo permite a la OACI efectuar ajustes en las políticas de alto nivel en el GASP, así como en el GANP, con la aprobación del Consejo de la OACI y el respaldo de la Asamblea de la OACI.

1.5 La Comisión de Aeronavegación (ANC) de la OACI examina el GASP y el GANP como parte de su programa de trabajo, informando al Consejo un año antes de cada Asamblea. A raíz de su aprobación por el Consejo, las enmiendas del GASP y el GANP se presentan para que los Estados miembros de la OACI las respalden en la Asamblea siguiente.

2. Discusión

2.1 En los objetivos del GASP se pide a los Estados que establezcan sistemas sólidos y sostenibles de supervisión de la seguridad operacional y los conviertan progresivamente en medios más perfeccionados de gestión de la seguridad operacional. Dichos objetivos se ajustan a los requisitos de la OACI para la aplicación de los programas estatales de seguridad operacional (SSP) por parte de los Estados y los sistemas de gestión de la seguridad operacional (SMS) por parte de los proveedores de servicios.

2.2 En los objetivos a corto plazo, a alcanzarse para 2017 pasado, se tiene en cuenta el nivel actual de implementación de los sistemas de supervisión de la seguridad operacional a nivel regional y nacional. Dos objetivos están destinados principalmente a los Estados y el tercero a las partes interesadas de la aviación. Los objetivos a corto plazo son los siguientes:

- a) los Estados que carecen de capacidad fundamental de supervisión de la seguridad operacional deben lograr una EI de al menos el 60% globalmente respecto a los ocho CE del sistema de supervisión de la seguridad operacional de un Estado. Los Estados deberían otorgar prioridad a la solución de deficiencias o constataciones que tengan las mayores repercusiones respecto a mejoras de la seguridad operacional. Los protocolos del USOAP, utilizados para evaluar la aplicación de las disposiciones de la OACI, se dividen en categorías según ocho CE. El análisis de la OACI indica que la aplicación de CE-6, que se relaciona con las obligaciones en materia de

otorgamiento de licencias, certificación, autorización y aprobación, es fundamental para reducir los índices de accidentes. Además, mediante un análisis de las causas, las deficiencias en CE-6 pueden relacionarse con aspectos del protocolo en CE-1 a CE-5, que establece un sistema de supervisión de la seguridad operacional. Por consiguiente, cada deficiencia en CE-6 debería relacionarse con un plan de acción concreto para las medidas de mejoras por parte del Estado. La ejecución efectiva del plan de acción constituye la base del cumplimiento por prioridades;

- b) los Estados que tengan una EI del 60% o más deberían aplicar el SSP, lo que facilitará la solución de riesgos relacionados específicamente con sus sistemas de aviación; y
- c) se alienta a todos los Estados y partes interesadas a que establezcan mecanismos de intercambio de información de seguridad operacional mediante sus RASG y otros foros regionales o subregionales.

2.3 En el objetivo a medio plazo se pide a todos los Estados que concluyan la implementación del SSP para 2022. Además, los RASG deberían seguir avanzando hacia programas regionales perfeccionados de observación y gestión de la seguridad operacional. Dado que los plazos y las medidas que exige la aplicación del SSP variarán de un Estado a otro, deberían coordinarse los objetivos a corto y medio plazo a nivel regional por intermedio de los RASG.

2.4 En el objetivo a largo plazo se pide a los Estados que se basen en las prácticas de gestión de la seguridad operacional dentro del SSP para elaborar sistemas avanzados de gestión de la seguridad operacional, incluida la gestión predictiva de riesgos. El análisis de la seguridad operacional se integrará en todos los aspectos de los futuros sistemas de aviación y se utilizará para establecer modelos de riesgos antes de introducir cambios operacionales.

2.5 Uno de los roles del RASG-PA con relación al GASP es el apoyo y monitoreo del progreso de la implementación del GASP a nivel regional. Los **Apéndices A** y **B** presentan el Estado de implementación del GASP en NACC y SAM respectivamente.

3. La OACI y sus Estados miembros aprobarán la nueva edición del GASP para 2020-2022 (Doc. 10004), en la próxima sesión 40 de la Asamblea

4. Acciones Sugeridas

4.1 Se invita a la reunión a:

- a) tomar nota de la información presentada en el presente documento;
- b) monitorear periódicamente el estado de implementación del GASP en los Estados de Panamérica; y
- c) tomar las acciones correspondientes para impulsar y promover la implementación del GASP, y particularmente con su nueva edición 2019-2020.

— — — — —



NOTA DE ESTUDIO

RASG-PA/10 — NE/02

APÉNDICE A

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL GASP EN LOS ESTADOS NACC

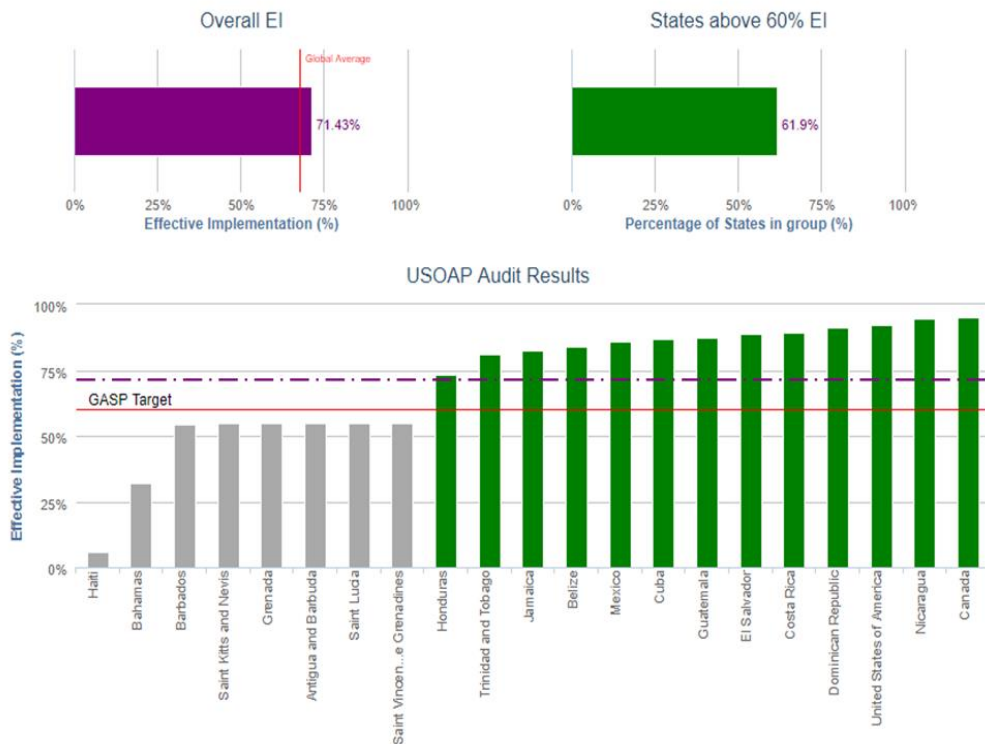
A. OBJETIVOS A CORTO PLAZO (2017)

A.1 Los Estados que carecen de capacidad fundamental de supervisión de la seguridad operacional deben lograr una EI de al menos el 60% globalmente respecto a los ocho CE del sistema de supervisión de la seguridad operacional de un Estado.

A.2 Después de la implementación del Programa Sistémico de Asistencia de la oficina NACC, el número de estados que alcanzo un “EI” igual o mayor a 80% se duplico al 2017. Como metas para su cuarto año de desarrollo tenemos: incrementar por lo menos 3 estados a un “EI” de 80% y que no haya más de 2 estados con menos del 80% de EI para 2021.

Para mayor información sobre el programa sistémico de asistencia ir a:
<https://www.icao.int/NACC/Pages/nacc-nclb.aspx>

13 Estados NACC tiene un porcentaje de aplicación eficaz (EI) superior al 60%.





Preguntas de Protocolo (PQ) que se encuentran con nivel alto de LEI por área y por CE en los Estados miembros de NAM/CAR:

Qty PQs		91	34	255	472	422	606	1187	1030		
		LEG	ORG	PEL	OPS	AIR	AIG	ANS	AGA		
126	CE 1		8								1
448	CE2					5					2
379	CE3			6							3
480	CE4				4						4
595	CE5						3				5
1159	CE6							1			6
596	CE7								2		7
314	CE8	7									8

A.3 los Estados que tengan una EI del 60% o más deberían aplicar el SSP.

- a) De acuerdo con la estrategia regional de implementación del SSP para las regiones NAM/CAR, se ha iniciado el proceso de verificación de los estados del grupo 1 (arriba del 95%), según los resultados del “SSP foundation tool”, luego de lo cual se les dará asistencia técnica con la finalidad que finalicen su implementación en 2020.
- b) Los estados del grupo 2 (arriba del 85% hasta el 94%) deberán elaborar un plan de implementación y posteriormente recibir asistencia técnica para finalizar su implementación en 2021.
- c) La asistencia técnica será a través de nuestro Champion State (Canadá), además de otros estados de la región que muestren avances significativos en la implementación del SSP.

B. OBJETIVOS A MEDIANO PLAZO (2022)

- a) En el objetivo a medio plazo es que los estados del grupo 3 y 4 concluyan la implementación del SSP para 2022 y 2023 respectivamente.
- b) Los grupos 3 (arriba de 75% al 84%) y 4 (arriba de 60% al 74.5%) deberán elaborar un plan de implementación y posteriormente recibir asistencia técnica para finalizar su implementación en 2022 y 2023 respectivamente.

C. OBJETIVOS A LARGO PLAZO (2028)

En el objetivo a largo plazo se pide a los Estados que se basen en las prácticas de gestión de la seguridad operacional dentro del SSP para elaborar sistemas avanzados de gestión de la seguridad operacional, incluida la gestión predictiva de riesgos.



NOTA DE ESTUDIO

RASG-PA/10 — NE/02

APÉNDICE B

Estado de implementación del GASP en SAM

A. OBJETIVOS A CORTO PLAZO (2017)

A.1 *Los Estados que carecen de capacidad fundamental de supervisión de la seguridad operacional deben lograr una EI de al menos el 60% globalmente respecto a los ocho CE del sistema de supervisión de la seguridad operacional de un Estado.*

Todos los Estados SAM tiene un porcentaje de aplicación eficaz (EI) superior al 60%.



Preguntas de Protocolo (PQ) que se encuentran Insatisfactoria en más de la mitad de los Estados miembros de SAM:

LEG	ORG	PEL	OPS	AIR	AIG	ANS	AGA
1205 (11)	2053 (7)		4361 (7)	5007 (9)	6015 (7)	7069 (7)	8015 (9)
	2103 (7)		4359 (9)	5051 (9)	6017 (8)	7177 (8)	8039 (8)
			4107 (7)		6029 (8)	7183 (10)	8055 (11)
					6031 (8)	7233 (8)	8087 (8)
					6317 (7)	7243 (8)	8099 (7)
					6405 (7)	7281 (8)	8113 (8)
					6425 (7)	7289 (7)	8115 (9)
					6435 (7)	7337 (8)	8135 (7)
						7354 (7)	8145 (7)
						7353 (7)	8147 (8)
						7385 (8)	8163 (7)
						7395 (8)	8165 (8)
						7428 (8)	8203 (7)
						7499 (7)	8205 (7)
						7537 (7)	8257 (7)
							8373 (9)
							8375 (11)
							8377 (10)
							8411 (8)
							8413 (9)

A.2 *los Estados que tengan una EI del 60% o más deberían aplicar el SSP.*

De acuerdo con el cronograma de implementación del Plan Regional de Implementación del SSP, los 13 Estados SAM se encuentran actualmente entre las Fases 2 y 3, siendo el mayor obstáculo el desarrollo e implementación de los Sistemas de recopilación y procesamiento de datos sobre seguridad operacional (SDCPS).

Se tiene previsto que Argentina, Brasil y Chile, cuenten con un SSP sostenible antes del final de 2019, mientras que los demás Estados, según su estado de avance, culminarán la implementación entre el 2020 y el 2022. El Plan contempla que todos los Estados SAM cuenten con SSP efectivo antes del final del 2025.

B. OBJETIVOS A MEDIANO PLAZO (2022) – *En el objetivo a medio plazo se pide a todos los Estados que concluyan la implementación del SSP para 2022.*

Se tiene previsto que Argentina, Brasil y Chile, cuenten con un SSP sostenible antes del final de 2019, mientras que los demás Estados, según su estado de avance, culminarán la implementación entre el 2020 y el 2022. El Plan contempla que todos los Estados SAM cuenten con SSP efectivo antes del final del 2025.

C. OBJETIVOS A LARGO PLAZO (2028) – *En el objetivo a largo plazo se pide a los Estados que se basen en las prácticas de gestión de la seguridad operacional dentro del SSP para elaborar sistemas avanzados de gestión de la seguridad operacional, incluida la gestión predictiva de riesgos.*

No aplica.
